



Acta
Gobern
Farradella
Vila Perich
Coreu
Vila Abután
Coll
Castape

En el pueblo de Y Genirico de Garsa a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve Reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en estas Cortes Comisoriales, para celebrar sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Abate D Vicente Gubern que declaró a bierta la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente entrando en el despacho ordinario, el infrascripto señor síndico, por orden del Sr. Presidente, dió cuenta de las órdenes y circulares recibidas desde la sesion anterior, de las que, enterados los señores de este Cabildo Municipal, acordaron por unanimidad se cumpla en lo posible lo prevenido por las mismas.

Fue teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente de que certifico.

El Abate
Vicente Gubern

Por Juan Vila
y por mi
José Farradella
Por Miguel Coll
y por mi
Magin Castape

Por Felis Coreu y
por mi
Asidro Vila
El síndico
Agustino Gubern

Acta
En el pueblo de Y Genirico de Garsa a quince

711880
Gobem
Farradella
Vila Perich
Cereu
Vila Matar
Coll
Castanyé

De Junio de mil ochocientos setenta y cinco:
Reunidos los Señores del Ayuntamiento, que al suar-
gen se expresan, en el salon de sesiones de estas
Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Gubern para celebrar sesion
ordinaria à la que se dió principio con la lectura
ra del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto siguiente el Sr. Presidente manifes-
tó que en atencion al acuerdo que se
se tuvo en sesion del dia primero del
actual relativo al nombramiento de D.
Luis Umbert vecino de Barcelona para
que en nombre de esta Corporacion pu-
diese percibir de la Admtra. de la
la provin. los intereses devengados de la
inscripcion de la deuda intransferible que
se adeuda à la misma; dicho señor, ha
manifestado que no podia percibir
cantidad alguna de la deuda sin q.
se le hicieran poderes formales por un
Notario publico, y que para evitar
este gaito y los inconvenientes que pue-
den sobrevenir, podria nombrarse apo-
derado à un individuo de la Corpora-
cion Municipal tan solo con un
acuerdo de la misma, cuya acta
original debe servir como credencial
para el elegido, afin de que pueda
obrar con desahogo tanto para reci-
bir los intereses en cuestion, como
para firmar los documentos que

